PREMIO ESTATAL JUVENTUDES 2026

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes),** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa **QC4105 Red Juventudes,** en la modalidad **Reconocimiento a las Juventudes,** para el Ejercicio Fiscal de 2026, convoca a las juventudes del Estado de Guanajuato que han destacado por su **talento**, **trayectoria, participación y compromiso** con su entorno, a participar en el Premio Estatal Juventudes 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo.

Generar espacios de convivencia, expresión, diálogo y reconocimiento al talento y trayectorias destacadas de las juventudes del estado.

II. Perfil.

- Ser guanajuatense;
- Personas jóvenes de 18 a 30 años al momento de su registro; y
- Contar con trayectoria o talento reconocido conforme a la categoría participante señalada en la presente convocatoria, la trayectoria a comprobar deberá ser en beneficio de guanajuatenses, o realizada en el estado de Guanajuato.

III. Categorías de Participación:

1.- Trayectoria en Compromiso Social y Comunitario: Reconoce a jóvenes que lideran proyectos con alto impacto social, enfocados en resolver problemáticas específicas de sus comunidades mediante acciones sostenibles, medibles y con resultados tangibles, demostrando compromiso continuo con el bien común.

2.- Trayectoria Académica y Científica: Reconoce la excelencia e innovación en el ámbito académico o científico, considerando investigaciones relevantes, publicaciones de alto impacto y participación en proyectos colaborativos que contribuyen al avance y aplicación del conocimiento en beneficio social.

3.- Trayectoria Artística y Cultural: Reconoce a jóvenes cuya producción artística o cultural destaca por su calidad, constancia e impacto, enriqueciendo el patrimonio cultural. Incluye tanto expresiones tradicionales como propuestas innovadoras que fortalecen la identidad.

4.- Trayectoria en Emprendimiento y Liderazgo Productivo: Reconoce emprendimientos o iniciativas que impulsan proyectos económicos o sociales sostenibles, liderazgo en negocios, promoviendo la innovación, responsabilidad empresarial y generación de empleo.

5.- Trayectoria en Innovación y Tecnología: Reconoce el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras (apps, sistemas, automatización, etc.) que atienden problemáticas sociales, ambientales o económicas, destacando su impacto positivo y mejora de procesos mediante la tecnología.

6.- Trayectoria en Inclusión, Diversidad y Derechos Humanos: Reconoce el trabajo en favor de la igualdad, justicia social y derechos humanos, especialmente para grupos vulnerables, a través de activismo, iniciativas sociales o incidencia pública, con enfoque incluyente, respeto a la dignidad humana y cultura de paz.

7.- Trayectoria en Cuidado Ambiental y Sustentabilidad: Reconoce a jóvenes comprometidos con la protección del medio ambiente, mediante acciones como conservación, educación ambiental, manejo de recursos y lucha contra el cambio climático, generando un impacto positivo hacia un futuro sostenible.

IV. Documentación.

Llenar la solicitud-formulario disponible en el siguiente enlace: **REGISTRO DE POSTULACIÓN** y cargar la documentación que a continuación se describe:

1. Solicitud <<Guanajuato Gobierno de la Gente>> firmada por la persona solicitante (Descargable en registro de postulación).
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte) de la persona solicitante.

3. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2026 (no mayor a dos meses), debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona que preside el Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.

4.- En caso de que la persona solicitante no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el estado de Guanajuato por lo menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente.

5.- Documento con enlace del video de postulación de la persona solicitante con una duración preferentemente de dos minutos, donde narre su trayectoria y logros que lo hacen merecedora al Premio según la categoría a participar, dicho video deberá cargarse de manera pública a la plataforma YouTube, con los hashtags: **#PremioEstatalJuventudes2026, #Juventudes, #GobiernoDeLaGente**.

6.- Currículum o semblanza de la persona solicitante (máximo dos hojas).

7.- Evidencias de trayectoria en la categoría que participa, como: fotografías, reconocimientos, constancias, etc.

8.- Carta de recomendación emitida dentro del periodo de la convocatoria, donde el emisor incluya los motivos por los cuales considera que la persona solicitante es merecedora de la distinción de acuerdo con su trayectoria.

La documentación deberá ser capturada de manera completa, ordenada y de forma legible en archivos independientes en formato PDF, un archivo por cada requisito, el cual deberá tener un peso máximo de 1 MB y cargarse en la plataforma en el orden en que se encuentran descritos anteriormente.

Es responsabilidad de los participantes registrarse correctamente y verificar que su expediente se encuentre completo, en caso de que la persona solicitante no envíe la documentación solicitada, no será considerada para su evaluación.

Las personas solicitantes, deberán asegurarse que la información que integra su expediente, cumpla con los criterios generales y específicos por categoría de la presente convocatoria.

V. Características del apoyo.

Las personas beneficiarias recibiran un apoyo económico único de hasta $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

VI. Proceso de la convocatoria.

Actividad	*Fechas*
Apertura de la convocatoria	*08 de mayo de 2026*
Cierre de la convocatoria	*21 de junio de 2026*
Revisión y validación de los documentos de las personas solicitantes por parte de Juventudes	*22 de junio de 2026 al 03 de julio de 2026*
Publicación de las personas finalistas	*13 de julio de 2026*
Entrevista presencial de personas finalistas por el Comité de Selección.	*Del 20 al 24 de julio de 2026*
Evento de premiación de ganadores y publicación de ganadores.	*12 de agosto de 2026*

VII. Mecanismos de selección (criterios de evaluación). Etapa concursante.

1. Revisión técnica inicial: Para la validación del expediente, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación completa.
2. **Una vez validado el expediente de postulación** conforme a lo establecido por la convocatoria, se procederá a la revisión de la información precargada en la plataforma, evaluando principalmente que la trayectoria sea sobresaliente conforme a lo siguiente:

Criterios de evaluación (Etapa concursante)	*Valor*
Criterios Generales	*40 %*
Criterios específicos por categoría	*60 %*

En caso de resultar finalista, las personas solicitantes deberán elaborar una presentación en PowerPoint, para exponer su trayectoria ante el Comité de Selección conforme a los criterios generales y específicos.

VIII. Mecanismos de selección (Criterios de evaluación) por el Comité de Selección.

Se llevará a cabo una evaluación presencial de los y las finalistas, otorgándoles un máximo de 5 minutos para exponer su trayectoria y logros obtenidos frente al Comité de Selección por cada una de las categorías de la convocatoria y como máximo 3 minutos para preguntas del Comité de Selección, los criterios a evaluar serán los siguientes:

Criterios de evaluación (Etapa concursante)	*Valor*
Criterios Generales	*40 %*
Criterios específicos por categoría	*60 %*

Se evaluarán con base en criterios generales y específicos:

CRITERIOS GENERALES

1. Trayectoria demostrable:

• Antigüedad, continuidad y constancia en la participación dentro del ámbito correspondiente.

• Evidencia clara de logros obtenidos, reconocimientos recibidos y resultados sostenibles.

2. Impacto positivo:

• Alcance y beneficio generado para personas, comunidades, instituciones o entornos.

• Nivel de transformación, innovación o mejora lograda a partir de las acciones desarrolladas.

3. Liderazgo y participación juvenil:

• Capacidad de liderazgo, iniciativa y motivación para inspirar a otras juventudes.

• Participación en colectivos, redes, movimientos, organizaciones o espacios juveniles.

4. Ética y valores:

• Conducta alineada con principios de respeto a los derechos humanos, equidad, inclusión, diversidad y bienestar común.

• Compromiso demostrado con la responsabilidad social, la solidaridad y la justicia.

5. Proyección y sostenibilidad:

• Posibilidad de dar continuidad, replicar o escalar el proyecto, acción o iniciativa presentada y visión a largo plazo.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

1. Trayectoria en Compromiso Social y Comunitario

• Nivel de impacto social en problemáticas específicas.

• Número y perfil de personas beneficiadas.

• Sostenibilidad, escalabilidad e innovación de las acciones.

• Liderazgo colaborativo y vinculación con organizaciones sociales.

2. Trayectoria Académica y Científica

• Excelencia académica verificada mediante constancias, calificaciones o distinciones.

• Producción de conocimiento: publicaciones, investigaciones, ponencias o trabajos científicos.

• Participación en proyectos de investigación interdisciplinarios o con impacto social.

• Reconocimientos académicos nacionales o internacionales.

3. Trayectoria Artística y Cultural

• Calidad técnica, originalidad y profundidad conceptual de las obras o proyectos.

• Contribución al fortalecimiento del patrimonio cultural y la identidad comunitaria.

• Reconocimiento público, premios o difusión de su obra a nivel local, nacional o internacional.

• Alcance social y accesibilidad de su trabajo artístico o cultural.

4. Trayectoria en Emprendimiento y Liderazgo Productivo

• Originalidad y valor agregado del emprendimiento (económico, social o ambiental).

• Generación de empleo, autosuficiencia económica o impacto en el desarrollo local.

• Sostenibilidad financiera y modelo de negocio ético y responsable.

• Potencial de crecimiento, replicabilidad y liderazgo empresarial.

5. Trayectoria en Innovación y Tecnología
• Nivel de innovación y creatividad en el desarrollo tecnológico.
• Funcionalidad, usabilidad y aplicabilidad de la solución propuesta.
• Contribución a la solución de problemáticas sociales, económicas o ambientales.
• Viabilidad de implementación, escalabilidad y sostenibilidad tecnológica.

6. Trayectoria en Inclusión, Diversidad y Derechos Humanos
• Defensa activa y efectiva de los derechos humanos.
• Trabajo con grupos vulnerados o en situación de riesgo.
• Incidencia pública, institucional o comunitaria en favor de la inclusión y equidad.
• Creatividad en estrategias de intervención, educación o activismo.

7. Trayectoria en Cuidado Ambiental y Sustentabilidad
• Relevancia e impacto ambiental de la iniciativa.
• Acciones concretas de restauración, conservación o educación ambiental.
• Participación comunitaria y construcción de alianzas.
• Replicabilidad del modelo y visión hacia un entorno más sostenible.

IX. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de junio de 2026 en punto de las 11:59 horas.

X. Restricciones.

1. No podrán participar las personas que anteriormente hayan obtenido el Premio Estatal Juventudes en cualquiera de sus distinciones ni personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno.

2. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado de financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES.

XI. Derechos, obligaciones y sanciones.

Los Derechos, obligaciones y sanciones de las personas beneficiarias corresponden a los señalados en el artículo 37, 38 y 39 de las Reglas de Operación del Programa QC4105 Red Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2026. Consulta aquí

XII. Transitorios.

1. Cualquier situación no prevista será resuelta por JUVENTUDES.
2. La decisión del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.
3. JUVENTUDES podrá contactar a personas participantes para integrar otras iniciativas o proyectos institucionales.
4. Toda la información y documentación presentada será considerada bajo protesta de decir verdad.
5. La Unidad Administrativa responsable, a través del Comité Evaluador, se reserva el derecho de descalificar al o la postulante en cualquier momento del proceso, si se comprueba que ha incurrido en falsedad, omisión o alteración de datos.
6. Juventudes a través de la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes es la responsable de la ejecución de este programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto
Para cualquier información

Teléfonos: 477-148-1250 **Ext:** 5450

Correo electrónico:

daguilera@juventudesgente.gob.mx